

¡En este mes de
Mamá,
cumplir te
premia!



REGLAMENTO OFICIAL

Promoción Mes de las Madres

1. Nombre de la promoción:

La presente promoción se denominará "Promoción Mes de las Madres", en adelante "la Promoción", y se regirá por las condiciones establecidas en este reglamento.

2. Objeto:

El objeto de este reglamento es establecer las condiciones y restricciones de participación, vigencia, mecánica, selección de ganadores y entrega de premios de la Promoción, dirigida a clientes de Instacredit que mantengan su cuenta al día durante el período establecido.

3. Empresa organizadora:

La empresa organizadora es INSTACREDIT S.A., con cédula jurídica J0310000115168, con domicilio en INAA Boleña, 100 metros abajo, Managua, y correo de contacto mmrigueror@instacredit.com.

4. Vigencia:

La Promoción será válida durante el mes de mayo de 2026. Participarán los clientes que, al 29 de mayo de 2026, cierren con su cuenta al día, conforme a los registros internos de Instacredit S.A.

El sorteo se realizará dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes de junio de 2026, una vez validada la base de clientes elegibles.

5. Participantes:

Podrán participar en esta Promoción todas las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser mayores de 18 años y contar con documento de identificación válido y reconocido por el Gobierno de Nicaragua.
- Ser clientes activos de Instacredit S.A.
- Tener una operación crediticia vigente con Instacredit S.A.
- Cerrar con su cuenta al día al 29 de mayo de 2026.
- No ser colaboradores de Instacredit S.A. ni familiares directos de primer grado.

6. Mecánica de participación:

Participan en esta Promoción los clientes que, durante el período promocional, mantengan o regularicen su cuenta y logren cerrar al día al 29 de mayo de 2026.

La base de participantes elegibles será determinada conforme a los registros internos de Instacredit S.A. Una vez validada la información, se realizará la selección de ganadores mediante tómbola digital electrónica, ante la presencia de un Notario Público.

7. Premios:

La Promoción otorgará un total de diez (10) premios en efectivo de US\$100.00 dólares cada uno entregados en córdobas al tipo de cambio oficial C\$36.6243.

Los premios serán entregados únicamente mediante cheque emitido por Instacredit S.A., previo cumplimiento de los requisitos establecidos en este reglamento.

8. Sorteo y selección de ganadores:

- El sorteo se realizará dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes de junio de 2026, mediante tómbola digital electrónica, ante la presencia de un Notario Público.
- Se seleccionarán diez (10) ganadores entre todos los participantes elegibles que cumplan con los requisitos establecidos.
- Instacredit S.A. validará que los ganadores mantengan su condición de cliente activo y que hayan cerrado con su cuenta al día al 29 de mayo de 2026.
- Se realizarán hasta tres (3) intentos de contacto telefónico a los números registrados en la base de datos de Instacredit S.A.

- Si después del tercer intento no se logra contactar al ganador, este perderá el derecho al premio, sin responsabilidad para Instacredit S.A.

9. Entrega de premios:

Los premios se entregarán mediante cheque en las oficinas corporativas de Instacredit S.A. en Bolonia, Managua, o bien podrá coordinarse la entrega en uno de los Centros de Negocio a nivel nacional, según determine Instacredit S.A.

Los ganadores deberán presentarse con su documento de identidad original, firmar el acta de entrega correspondiente y recibir el cheque a su nombre.

10. Condiciones y restricciones:

- Los premios son personales e intransferibles.
- El premio no podrá ser negociado, cedido ni canjeado por otros bienes o servicios.
- La participación en esta Promoción no implica modificación de contratos crediticios, ajustes automáticos en cuotas, plazos, intereses, saldos o condiciones del crédito.
- Para ser considerado participante elegible, el cliente deberá cerrar con su cuenta al día al 29 de mayo de 2026, conforme a los registros internos de Instacredit S.A.
- Instacredit S.A. se reserva el derecho de excluir de la Promoción a clientes que presenten inconsistencias, irregularidades o incumplimiento de las condiciones establecidas en este reglamento.

11. Uso de imagen:

Como parte de la entrega del premio, se solicitará al ganador la firma de un acuerdo de aceptación para el uso de imagen, autorizando a Instacredit S.A. a publicar fotografías, videos o testimonios de la entrega con fines promocionales, informativos y de verificación pública.

12. Modificaciones del reglamento:

Instacredit S.A. se reserva el derecho de modificar este reglamento total o parcialmente, así como postergar, suspender o cancelar la Promoción, comunicando cualquier cambio por medios oficiales.

13. Responsabilidad del organizador:

Instacredit S.A. es responsable únicamente de la entrega de los premios conforme a este reglamento. No se hace responsable por gastos adicionales en que incurran los ganadores, dificultades de contacto, errores en la información registrada por el cliente, ni por reclamos posteriores relacionados con el uso de los premios.

14. Información personal y relación entre las partes:

La información suministrada por los participantes podrá ser utilizada por Instacredit S.A. con fines comerciales autorizados y conforme a sus políticas internas. La participación en la Promoción no genera relación laboral ni contractual distinta a la regulada por este documento.

15. Condiciones y restricciones generales:

- a) La Promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones indicadas en este Reglamento.
- b) Cualquier asunto relacionado con la Promoción que no esté previsto en este Reglamento será resuelto por Instacredit S.A., con estricto apego a las leyes de la República de Nicaragua.
- c) La Promoción se rige por este Reglamento y, en forma supletoria y complementaria, por la legislación nacional, la jurisprudencia judicial y administrativa, así como las resoluciones de la Comisión del Consumidor, en cuanto sean aplicables.
- d) Instacredit S.A. se reserva el derecho de determinar, de acuerdo con los intereses de la actividad y de los derechos de los consumidores, los casos en que se incumpla lo dispuesto en este Reglamento.
- e) Si se demuestra que un favorecido recibió un premio por medio de engaño, información falsa o incumplimiento de las condiciones de participación, Instacredit S.A. podrá reclamar el premio entregado y se reserva el derecho de ejercer las acciones legales correspondientes.
- f) El derecho al premio no es transferible, negociable ni puede ser comercializado de ninguna forma.
- g) Si el favorecido no acepta el premio o sus condiciones, este se considerará renunciado y extinguido, sin derecho a reclamo o indemnización alguna.

El reglamento de la Promoción estará disponible y vigente a partir de su publicación en la página web: www.instacredit.com.ni/reglamentos